

tes de los Ministerios de Hacienda y Gobernación quedarán en las situaciones previstas en el número 7 del artículo 359 de la Ley de Régimen Local.

En todo caso a los nombrados les será de aplicación lo previsto en el número tercero del artículo 22 y en el número segundo del artículo 15 del Decreto de 26 de julio de 1956.

Sexta.—Los funcionarios nombrados asumirán la Jefatura del respectivo Servicio Provincial y cuidarán de la realización de las funciones que a estos Servicios asigna el artículo 12 del Decreto de 26 de julio de 1956, así como de todas aquellas que les sean encomendadas por el Servicio Central.

Séptima.—Análogamente a lo determinado para los demás Asesores-Inspectores del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el desempeño de la Jefatura de los Servicios será incompatible:

a) Con toda clase de relación de servicios, asesoramiento, representación o gestión con las Entidades locales, sea cualquiera la forma de retribución o aunque falte ésta.

b) Con toda otra actividad que menoscabe las obligaciones inherentes al cargo y con el ejercicio de la profesión de Abogado o Procurador ante los Tribunales de Justicia de cualquier orden, con excepción de cuando hayan de actuar en defensa de las Corporaciones Locales, en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Central del Servicio.

c) Con las demás situaciones previstas para los funcionarios públicos por la legislación vigente en la materia.

Octava.—El presente concurso será resuelto por el Ministro de la Gobernación, previa propuesta del Tribunal calificador, que apreciará discrecionalmente el conjunto de méritos de los aspirantes, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los funcionarios seleccionados.

Novena.—El Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Director general de Administración Local, formando parte del mismo el jefe central del Servicio, el jefe de la Sección Primera de la Dirección General de Administración Local, el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y el Subjefe central del Servicio, que actuará como Secretario del Tribunal.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Director general, Fernando de Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Orden de 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1971) para proveer plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Nombre y apellidos	Puntuación
D. Germán Lorente Doñate	8,95
D. Antonio Hernández-Carrillo Fernández	8,54
D. Abdón Balza Brogeras	8,435
D. Rafael Rodríguez-Molina Rodríguez	8,3925
D. José María Peláez Suárez	8,31
D. Carlos García-Faria Alonso	8,10
D. Manuel Segura Cortés	8,10
D. Luis Souvirón Moreno	8,005
D. José Aymat González	7,91
D. Juan Pérez Millán	7,86
D. Xavier de Pedro San Gil	7,61
D. José Antonio Sáenz-López González	7,3775
D. Francisco Suárez Morán	7,25
D. Julio Pelayo Marraco	7,21
D. José Cortizas Rodeliro	7,1875
D. Elías Ortíz Mendosa	6,94
D. Rafael Ángel Arnaza Delgado	6,87
D. José María Gutiérrez Gómez	6,86
D. Juan García García	6,80
D. Jaime Baladrón Rodríguez	6,765
D. José Luis González-Perenguez Urrutia	6,7625
D. Luis Pérez del Río Valdeparais	6,7425
D. Gerardo García Lesaga	6,635
D. Práxedes Vera Camacho	6,6325
D. Modesto Jaén Martínez	6,6175
D. Luis de la Riva y del Hoyo	6,6675
D. Carlos Viscaino Coloma	6,54
D. Antonio Ribot Müllerat	6,485
D. Manuel Alarcón Martín	6,43
D. Jesús Linares Gallardo	6,42

Nombre y apellidos	Puntuación
D. Antonio Mariano Millán López	6,3925
D. Miguel Espinet Chancho	6,375
D. Angel José Novoa Somoza	6,35
D. Eduardo Díaz de Morales	6,35
D. Francisco Chorot Nogaes	6,325
D. Alfredo García Crespo	6,32
D. Domingo Sagardoy López-Salazar	6,32
D. Jorge Baulies Cortai	6,31
D. Martín Vega-Leal Delgado	6,2975
D. Pedro Villasecusa Quilis	6,25
D. Jaime Fernández Villanueva	6,25
D. Federico Aguirre Prieto	6,245
D. José María Palop Martín	6,1875
D. Ricardo Alonso Fernández	6,06
D. Agustín García Rodríguez	6,0525
D. Eduardo Baraja Carreler	6,06
D. Apolinar Gómez Silva	6,04
D. José Carmelo Cabrera Hidalgo	6,04
D. Luis Pascual Teresa	6,04
D. Silverio Alvarez Méndez	6,0375
D. Enrique Crespo González	6,03
D. Juan Antonio Campo a Gamarra	6,01
D. Manuel Barrientos Herrera	5,88
D. Antonio Alonso Giráldez	5,8875
D. Fermín Yáñez Fernández	5,86
D. Federico Morales del Campo	5,85
D. Manuel Florian Tomás Ibáñez	5,845
D. Alfredo Villa González	5,84
D. Francisco Ribés Puig	5,82
D. Manuel Jesús Núñez Ruiz	5,69
D. José María Terrazés Rodríguez	5,665
D. Sergio Luengo Díez	5,5975
D. Manuel Rodríguez Hens	5,5925
D. Augusto Pages López	5,52
D. Florencio Guridi Sagastagoia	5,365
D. Julián Agut Fernández-Villa	5,36
D. Carlos Pardo Menéndez	5,36
D. Ernesto García Arilla	5,3525
D. Federico Larios Tabuenca	5,3225
D. Francisco Javier Gutiérrez Bernal	5,32
D. Federico García Bragado	5,31
D. Jesús de la Nava Cillero	5,29
D. José Luis López de Luriso Moraza	5,28
D. Ignacio Medrano Ruiz del Arbol	5,28
D. José Luis Alabart Miranda	5,27
D. José María Aguado Serrano	5,26
D. Juan Antonio López Miliara	5,24
D. Luis Arce Monzón	5,22
D. Juan Auñón Martínez	5,20
D. José Luis Monaj Abadía	5,15
D. Juan Ocaña Sánchez	5,135
D. Nemesio Panizo Fernández	5,135
D. José Antonio Martín Fernández	5,106
D. Juan Lavela Parejo	5,035
D. Salvador Salvago Mora	5,01
D. Patricio Valles Muñi	4,975
D. Joaquín Valle Benítez	4,96
D. Moisés Balabasquer López	4,945
D. Enrique Capella Faus	4,895
D. Félix Salado Gangoso	4,8925
D. Francisco Javier García-Mamely Fernández	4,86
D. Francisco Lliset Borrell	4,85
D. Ramón Robles Moratinos	4,83
D. Manuel Francisco Gayte Martos	4,82
D. Jaime Sánchez Isar	4,8025
D. Crisanto Rodríguez-Araujo Díaz	4,79
D. Benigno Bárcena Gómez	4,775
D. Jerónimo Infantes Florido	4,725
D. Francisco Llaena Codesido	4,72
D. Isauro Torres Varona	4,6475
D. Luis Pérez Alvarez	4,6425
D. Juan Manuel Malloj Arbejaya	4,62
D. José Ignacio Aguilnag Telleria	4,61
D. José Mario Corella Monedero	4,56
D. Angel Manuel Galindo López	4,5425
D. Rafael Cuquerella Cuquerella	4,52
D. Alvaro F. Pascual y Vida	4,45
D. Doroteo Ontalba Pleite	4,4475
D. Angel Cifuentes Calzado	4,4425
D. Juan Bautista González Escribano	4,435
D. Fernando González Fuentes	4,4125
D. Antonio Climent González	4,39
D. Eduardo Gazo Arenas	4,33
D. Juan Santos López Antón	4,31
D. Isidro Jiménez de Mufiana Méndez	4,3075
D. José Farfán Jamarco	4,27
D. Roberto García de Frutos	4,26
D. Juan D'Anjou González	4,26
D. Félix Albert Acetuno	4,2375
D. Andrés Tur Juan	4,23
D. Ramón Ciprián de la Riva	4,21
D. Leones Silverio León	4,175

Nombre y apellidos	Puntuación
D. Miguel Ríos Jiménez	4,15
D. Ramón Felices Losanios	4,146
D. Alejandro Yriarte Pérez	4,14
D. José María Bastos Noreña	4,14
D. José Manuel Valle Cavero	4,14
D. Perfecto Sulleiro González	4,12
D. Luis Pablo Bourgoñ Tinao	4,09
D. Luciano Santos Vázquez	4,0425
D. Camilo Domínguez Mendoza	4,025
D. Enrique Fages Segura	4,02
D. Alberto Vera Fernández-Sanz	4,02
D. José Luis Castro Castro	4,01
D. Federico Romero Hernández	3,84
D. Federico Padrón Pérez	3,64
D. Salvador Robles Merino	3,6275
D. Jaime Fernández Criado	3,58
D. Enrique Urgorri Casado	3,575
D. Mariano Mata Tiera	3,54
D. Carlos Sistiaga Múgica	3,54
D. Juan Ulpiano Fernández Fernández	3,54
D. Vicente Doral Iala	3,52
D. Antonio Hernández Caballo	3,52
D. Juan Carlos Rodríguez Drincourt	3,51
D. Antonio Irazzo Maragat	3,4825
D. José Martínez Sánchez-Arjona	3,42
D. Basilio Gómez Monzón	3,42
D. José González Rodríguez	3,39
D. Francisco López Merino	3,3875
D. Angel Mirete Pina	3,375
D. Federico Torres Curdi	3,36
D. Juan Pérez Rodríguez	3,36
D. Avelino Almendral Castaño	3,3475
D. Arturo Familiar Sánchez	3,34
D. Teodorico Acero Agueda	3,315
D. Emilio González y González	3,25
D. Emilio Gundel Sánchez	3,22
D. Luis María Angulo Errazquin	3,22
D. José Mata Ortega	3,22
D. Herminio Núñez Maroto	3,1575
D. Antonio Castro López	3,14
D. José Manuel Ardoy Fraile	3,12
D. F. Javier Alemán Alemán	3,085
D. María Luisa López López	3,06
D. Vicente Matas Morro	3,06
D. Bartolomé Tous Aymar	3,06
D. Antonio Royo Jimeno	2,98
D. Juan Antonio Martín-Lomeña Ordóñez	2,85
D. Luis Vicente Díez	2,84
D. F. Javier González Lavín	2,84
D. José Almagro Hernández	2,84
D. Ramón Pérez de Vargas Novo	2,84
D. Miguel Angel Núñez Ruiz	2,84
D. Salvador Enriquez Villaverde	2,84

Nombre y apellidos	Número salida Escuela
D. César Otero Villoria	3
D. Francisco Crusat López	4
D. Antonio Pérez Luque	5
D. Eulogio Ruiz Fernández	8
D. Miguel Mostaza Fernández	10
D. Francisco Tur O'Ryan	11
D. Carlos Sabando Villanueva	12
D. Enrique Vergés Serradell	13
D. José Luis Sánchez Díaz	14
D. José Antonio Alcón Zaragoza	16
D. Ernesto Muñoz Roales-Nieto	17
D. Santiago Negrín López	18
D. José Luis Lorente Tallada	19
D. Carlos Barrientos Lema	20
D. Mariano Zabala Alonso	21
D. Vicente Felipe Miguel Diego	22
D. Hipólito José Moldes Teo	24
D. Horacio Calvera Aventin	26
D. Juan de Dios Tena Sánchez	26
D. F. Javier Mato Pet	27
D. Miguel Alonso Martín	28
D. Manuel Pi y Navarro	29
D. José Manuel Martín García	30
D. Luis Montalvo Lobo	32
D. Luis Peinado de Gracia	34
D. Matias González de la Fuente	36
D. Manuel Báez Guzmán	37
D. Jesús Esparza Quintana	38
D. Fabián Sánchez Hernández	40
D. Manuel Muñoz Noal	41
D. Hilario del Barrio Calvo	42
D. Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez	43
D. Pedro José García de la Mora	45
D. Rafael López de Echenique	46
D. Francisco Ricart Ruano	47
D. Francisco Gómez Caballero	48
D. Angel Lozano Pérez	49
D. Juan Emilio Cabezañ Poderón	50
D. Angel Carlos Rosón Pérez	51
D. Antonio Luis Rosón Pérez	52
D. Manuel Lorente Rui	53
D. Abundio Lorente Millán	54
D. José Manuel Barroso Rodríguez	55
D. César Sanz Jiménez	56
D. Juan Chorro Solbes	57
D. Fernando Fierro González de Buitrago	58
D. Luis Oliveros Rodríguez-Varo	59
D. Ventura Rodríguez Calleja	60
D. Francisco José Rodríguez Sánchez Sta. Eulalia	61
D. Benjamín Bernardo Alvarez	62
D. Bernardo Ortiz Calleja	63
D. Antonio Martínez Paomares	64

Relación de Secretarios de primera categoría que toman parte en el concurso de traslados convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1971), por orden de salida de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos, y que han obtenido el título el 21 de diciembre de 1968:

Relación de Secretarios de primera categoría que toman parte en el concurso de traslados convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1971), por orden de salida de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos, y que han obtenido el título el 18 de diciembre de 1970:

Nombre y apellidos	Número salida Escuela
D. Jaime Iborra Ubeda	1
D. Atliano Omella Ciprián	16
D. Francisco de la Fuente Grisolia	20
D. Fernando Rodrigo Moreno	22
D. Andrés Calvo Guardiola	24
D. Rafael Bauzá Bauzá	47
D. José María Ruiz García	62
D. Ricardo Fernández-Tejedor Canales	71
D. Inocencio Ruiz Martín	73
D. Serafín Iradier Sáenz	74
D. Cándido Crespo Zambrano	76
D. Celestino García Arganza	85

Nombre y apellidos	Número salida Escuela
D. José Rosa Soler	1
D. Juan Márquez Delgado	2
D. Manuel Roberto Sanchidrián Saugar	4
D. José María Fortes Engel	6
D. Francisco Casanueva López	7
D. Benito González Pérez	8
D. José Luis Abia Abia	9
D. José Manuel Sánchez Velasco	10
D. Antonio Pallarés Sánchez	11
D. Enrique Prieto Peñaz	12
D. Mario Viadel Martín	14
D. Antonio Fernández Vega	15
D. Antonio Martín Sánchez	16
D. Gonzalo Arnica Meridiano	17
D. Angel Antonio Quiñoa Murado	18
D. Rafael Gil Burgues	19
D. Pelayo Romero Martín	20
D. Manuel Cano Vera	23
D. Benito Sánchez Gómez	25
D. José Luis de Dios Rojo	26
D. Antonio Martínez Martínez	27
D. Manuel Carrasco Uceda	28

Relación de Secretarios de primera categoría que toman parte en el concurso de traslados convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1971), por orden de salida de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos, y que han obtenido el título el 20 de diciembre de 1969:

Nombre y apellidos	Número salida Escuela
D. José María Robles Tarrago	29
D. Antonio Delgado Sánchez-Castilla	31
D. Enrique Barrionuevo Pures	32

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca referente al concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla de esta provincia.

Por esta Jefatura, y autorizada por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convocó concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla de esta provincia. La fecha de convocatoria fué la de 2 de marzo de 1971.

Los exámenes tuvieron lugar el día 24 de junio pasado, y a la vista de los trabajos ejecutados, esta Jefatura propuso para cubrir las vacantes dichas, y la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas ha tenido a bien aprobar, a los siguientes aspirantes:

1. D. Vicente Hernández Alonso.
2. D. Inocencio Martín Mancebo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, y los Capataces nombrados tendrán un plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para incorporarse a su nuevo destino.

Salamanca, 12 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.271-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, existente en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y de Asistencia Social), por Resolución de 20 de marzo de 1970, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, existente en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

La convocatoria se anuncia en los términos del artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1967 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- b) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Haber cumplido los dieciocho años.
- f) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares suficientes para realizar en las obras trabajos sencillos sin responsabilidad propia, para poder ayudar a sus superiores

en los cometidos que se le encomienden bajo su vigilancia y, además, tener experiencia de la práctica administrativa y realizar con alguna responsabilidad trabajos generalmente sujetos a supervisión en este ámbito.

Se reconocerá como mérito preferente para ocupar esta plaza el haber desempeñado el cargo que se solicita por un periodo no inferior a tres meses, en funciones similares a las que son objeto de este concurso.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Mosquera de Barnuevo, sin número, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o servicio donde estuvo o está colocado y causas de la baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, prestandose durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de familia o certificado de su situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia y Municipio.
- g) Copia del título académico.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el expresado Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Soria, 6 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.167-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Camineros del Estado, más las vacantes que pudieran producirse de la misma categoría en esta plantilla hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, fecha 14 de junio pasado, para cubrir, mediante concurso-oposición libre, de carácter nacional, cinco plazas de Camineros del Estado, más las vacantes que pudieran producirse de la misma categoría en esta plantilla hasta la terminación de los exámenes, por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y en el 3.º del de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.